

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 14 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 678.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- El Decreto Alcaldicio N°604 de fecha 6 de marzo 2019 que otorga facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo a la Directora del Jardín Infantil Puente Colmo.

DECRETO

- MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°604 del 06/03/2019 que otorga facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo a la Directora del Jardín Infantil Puente Colmo en cuanto a que en el numeral 1 dice : **Leiva** y debe decir: **Gómez**.
En el numeral 3 dice : **22-08-002** y debe decir : **22-12-002**
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado